



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 110 -2020-GRA/GR

Huaraz, 07 MAY 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución n° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo n° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo n° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. e) de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° literales n) de la Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR modificada mediante Ordenanza Regional n° 001-2018-GRA/CR Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, son atribuciones del Gobernador Regional delegar funciones de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2020-GRA-GR de fecha 07 de abril de 2020 se designó a doña **ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV Nivel Remunerativo F-5, plaza n° 003 Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 MAYO 2020

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

Que, de conformidad con el numeral 1.15 Funciones Específicas del Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash aprobado por Resolución Ejecutiva Regional n° 0098-2008-GRA/PRE son funciones del Director de Sistema Administrativo IV, Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, aquellas que le sean asignadas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales e) del artículo 21° de la Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y la Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, en la persona de doña **ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO** en su calidad de Director de Sistema Administrativo IV Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, la labor de **COORDINADORA PARLAMENTARIA**; para lo cual podrá realizar las siguientes actividades:

- Establecer y mantener relaciones de coordinación entre los congresistas del Congreso de la República del Perú y el Gobierno Regional de Ancash
- Realizar acciones de coordinación con las diversas unidades orgánicas y despachos congresales del Congreso de la República del Perú.
- Realizar acciones de coordinación entre el Gobierno Regional de Ancash y las diversas comisiones parlamentarias del Congreso de la República del Perú para el cumplimiento de objetivos regionales vinculadas a las actividades de cada comisión.
- Promover la realización de actividades interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Ancash y el Congreso de la República del Perú.
- Coordinar los aspectos necesarios para la presentación del Gobernador y demás funcionarios del Gobierno Regional de Ancash por ante el Congreso de la República, cuando sean requeridos y/o invitados.
- Hacer seguimiento del proceso legislativo de normas que sean de interés y/o impacto para la Región Ancash
- Aquellas acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones antes descritas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 MAYO 2020

MARGELINDA P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO